



Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 8, fracción I de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CÁMARA DE DIPUTADOS

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Juventud de la LXII Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2012, el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano de la LXII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presentó ante el pleno una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 8, fracción I de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
2. El presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, mediante número de expediente el 869.
3. A partir del día 27 de noviembre de 2012, con fundamento en el artículo 182 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados inició el término de cuarenta y cinco días hábiles para que la iniciativa fuera dictaminada por la Comisión de Juventud.



Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 8, fracción I de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

- 4. El día 20 de diciembre de 2012 mediante oficio No. D.G.P.L. 62-II-2-243, y con fundamento en el artículo 183 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva autorizó la prórroga solicitada por esta Comisión para dictaminar la iniciativa con expediente 869 hasta por cuarenta y cinco días más, contados a partir del día siguiente en que se hubiese cumplido el término.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila con número de expediente 869, busca modificar el artículo 8° de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, adicionándole el inciso k) a la fracción I; esta iniciativa tiene como objetivo, según expone el diputado Monreal, "ayudar a que la participación de los jóvenes en el deporte mejore y se establezcan programas deportivos a nivel nacional, evitando que los adolescentes recurran a los hábitos insanos como drogas, alcohol y tabaco, siendo el deporte una de las soluciones más eficaces para una buena vida de cada uno de los jóvenes mexicanos."

Por lo tanto, el diputado que suscribe la iniciativa considera que se puede contribuir a que existan mejores políticas públicas en materia de deporte específicamente orientadas a los jóvenes a través de la inclusión de la Comisión Nacional de la Cultura Física y el Deporte a la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud. Mismo que en esta iniciativa se pretende incluir como miembro de la Junta Directiva adicionando el inciso k) a la fracción I del artículo 8°, incluyendo así al Director General de la Comisión Nacional de la Cultura Física y el Deporte.



Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 8, fracción I de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

III. CONSIDERACIONES

Antecedentes

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y la Comisión Nacional de la Cultura Física y Deporte (CONADE durante muchos años compartieron de manera conjunta el tema deportivo, hasta el 2003 año en que se creó esta última. Como primer antecedente se tiene la creación del Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJUVE) en 1950, que dentro sus objetivos tenía fomentar las prácticas deportivas, así como proporcionar útiles deportivos y de trabajo, a jóvenes destacados por sus aptitudes.

Ante la escasa presencia del tema deportivo en el Reglamento del INJUVE, surgió la necesidad de crear un organismo independiente que se hiciera cargo especialmente de fomentar el deporte del país, ante esta necesidad surge Instituto Nacional de Deporte.

En 1977 durante la administración del presidente José López Portillo, desapareció el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana y fue sustituido por Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA), el CREA al igual que INJUVE en su momento, no hacía ninguna referencia a la atención de los intereses deportivos de la juventud. Es por lo anterior, que en 1981 por decreto presidencial fue creado el Consejo Nacional del Deporte con el carácter de órgano de consulta de la Secretaría de Educación Pública, y como mecanismo para la integración y el fomento del deporte no profesional, en el ámbito nacional.



Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 8, fracción I de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Siguiendo la lógica del fortalecimiento y promoción al deporte en México, en 1988 se crea la Comisión Nacional del Deporte, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, cuyas tareas primordiales eran la promoción y el fomento del deporte y la cultura física, así como atender las funciones que tenía encomendadas el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA) en materia de juventud.

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), fue creado en 1999, con el objetivo de elaborar políticas públicas a favor de los jóvenes mexicanos para otorgarles las herramientas necesarias en educación, salud, empleo y participación social.

Finalmente en febrero de 2003 se crea la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, como un organismo público descentralizado de la Secretaría de Educación Pública, quien en la actualidad es conductor de la política nacional en materia de cultura física y deporte. Fue con esta creación en el año 2003, que la Comisión referida y el Instituto Mexicano de la Juventud dejan de compartir la materia deportiva y se especializan en objetivos particulares con referencia a sus respectivos ramos.

Análisis de la iniciativa

La iniciativa del Diputado Ricardo Monreal, propone incluir como miembro de la Junta Directiva del Instituto Mexicano de Juventud, al Director General de la Comisión Nacional de la Cultura Física y el Deporte, al respecto esta Comisión considera:

1. En primer lugar que la propuesta no suma a las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud, en virtud de que la política nacional en temas de



Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 8, fracción I de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

cultura física y deporte hacia los jóvenes y para la población en general, se encuentran reguladas por La Ley General de Cultura Física y Deporte.

2. En segundo lugar, el Art. 8. Fracción I de la ley vigente del Instituto Mexicano de la Juventud, señala que la Junta Directiva se integrará por diecisiete miembros y será presidida por el Secretario de Educación Pública (SEP). Por lo que, considerando que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte es un organismo público descentralizado de la SEP, los legítimos intereses que persigue ya se encuentran representados en la Junta Directiva por su sector correspondiente (SEP), cabe destacar que su inclusión en la Junta Directiva del Instituto Mexicano de Juventud, derivaría en una sobrerrepresentación de la Secretaría de Educación Pública con respecto al resto de los integrantes de la referida Junta.

Cabe destacar que, el artículo 8 en su fracción II de la ley del IMJUVE, establece que la Junta Directiva podrá invitar a cualquier representante de alguna dependencia o institución pública para asistir con derecho a voz, pero sin voto. De acuerdo a lo anterior, la Junta Directiva tiene la facultad de solicitar la participación de la CONADE, cuando esta considere pertinente por tratarse de asuntos que atiendan a las facultades de la Comisión Nacional de la Cultura Física y Deporte.

En virtud de lo anterior, esta Comisión ha tenido a bien desechar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 8, fracción I, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.



Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 8, fracción I de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

IV. ACUERDOS

Primero.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 8, fracción I, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Segundo.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los seis días del mes de febrero de 2013.

La Comisión de Juventud

DIPUTADA (O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente			
Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik Secretaria			
Dip. María del Rocío Corona Nakamura Secretaria			
Dip. Laura Guadalupe Vargas Vargas Secretaria			
Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz Secretaria			



Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 8, fracción I de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

DIPUTADA (O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Tania Margarita Morgan Navarrete Secretario			
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera Secretario			
Dip. Crystal Tovar Aragón Secretaria			
Dip. Juan Pablo Adame Alemán Integrante			
Dip. Delvim Fabiola Bárcenas Nieves Integrante			
Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guizar Integrante			
Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo Integrante			
Dip. Gerardo Gaudiano Rovirosa Integrante			
Dip Gilberto Antonio Hirata Chico Integrante			



Dictamen de la Comisión de Juventud por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 8, fracción I de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Dip. Zuleyma Huidrobo González Integrante			
Dip. María Teresa Jiménez Esquivel Integrante			
Dip. Dulce María Muñiz Martínez Integrante			
Dip. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez Integrante			
Dip. Carla Guadalupe Reyes Montiel Integrante			
Dip. Gisela Raquel Mota Ocampo Integrante			
Dip. Maricela Velázquez Sánchez Integrante			
Dip. Francisco Alberto Zepeda González Integrante			
Dip. Váldez Palazuelos Jesús Antonio Integrante			
Dip. Jessica Salazar Trejo Integrante			